

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

COMPANIA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

CUANTIA: \$ 99.800.00

En la ciudad de San Francisco de Quito a los dieciseis días del mes de agosto del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, el señor **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y la señora **AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL** en su calidad de Presidenta de la Compañía "**AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan

como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su protocolo, sírvase insertar una que contenga la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad de Presidenta de la Compañía "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., se

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

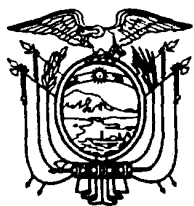
QUITO - ECUADOR

constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997 ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda. Notario Quinto. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 el 23 de diciembre del mismo año, con un capital social de S/. 5'000.000 de sucres: b) Según escritura pública otorgada ante el señor doctor Edgar Patricio Terán G. Notario Quinto del cantón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho. e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año, se reformó los estatutos sociales de la compañía: c.- Según escritura pública de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón. se elevó a escritura pública la reforma de estatutos, la misma que se encuentra inscrita en el respectivo Registro Mercantil el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; d. Según escritura pública otorgada el diecisiete diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón. e inscrita en el Registro Mercantil, se realizó la reforma de Estatutos sociales; e.- Mediante escritura pública otorgada el dos octubre del dos mil uno, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el aumento de capital social, reforma de estatutos sociales y conversión del capital de sucres

a dólares. f.- Mediante escritura pública otorgada el dos de junio del dos mil tres, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó la resciliación de la escritura pública otorgada en esta misma Notaría el día dos de octubre del dos mil uno, resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas según acta de veintiocho de marzo del dos mil tres y que forma parte de la mencionada escritura como documento habilitante: g.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el día quince de junio del dos mil cuatro, resuelve efectuar el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.**- Mediante resolución número 99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de dieciséis de septiembre del mismo año, emitido por la Superintendencia de Compañías en su artículo primero resuelve fijar los límites de los capitales sociales de la compañías tanto limitadas, como anónimas y de economía mixta, y acogiendo a esta resolución la compañía aumento su capital en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 2.495'000.000), dando un total de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

2.500'000.000), de la misma forma mediante resolución número 00.0 IJ. 008 de veinte y cuatro de Abril del dos mil emitida por la Superintendencia de Compañías, en su artículo octavo resuelve fijar la conversión de sucres a dólares en los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta, y acogiéndose a esta resolución la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S. A., dolariza su capital. Como consecuencia del aumento de capital y de la referida conversión se reforma el artículo Quinto que se relaciona con el capital social de la compañía quedando así: CAPITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de \$ 100.000 dólares (CIEN MIL DOLARES), el Capital Autorizado de la Compañía se fija en DOSCIENTOS MIL DOLARES, dividido en cien mil acciones de un dólar cada una y que van numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta el cien mil inclusive, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a como se demuestra en el cuadro de integración de aumento de capital social que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que se encuentra firmada

00000 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA No 170834448-4

GOPEZ MARMOL AMPARO YAMILE

09. ENERO 1965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

002-0219 01335

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965



Manuel de la Cruz

EQUATORIANA***** E434313442
CASABO CARLOS JUBIO CEVALLOS SILVA
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL LOPEZ
ESPERANZA MARMOL
QUITO 05/03/2001
05/03/2018



06 FEB. 2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 0412
09. ENERO 1965
GOPEZ MARMOL AMPARO YAMILE
CECULIA
1708344484
CECULIA
PELECCOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
COTACOLLAO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170553772-6

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

01 NOVIEMBRE 1962

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

0147-0147 12808

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

[Firma]

ESTAMPILLA DEL ECUADOR

ECUATORIANA

CASADO ANEADO YAMIL LOPEZ HARMOL

SECUNERIA ENELEADO

SECUNERIA CEVALLOS

JULIA SILVA

QUITO

17/05/2012

0558037

[Firma]

ESTAMPILLA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

914-0151 1705537728

HAUVERO

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

CEVALLOS Y CARLOS JULIO

PICHINCHA

PROVINCIA

COLOCOLLO

PARRCOWA

PERSECUENTE DE LA JUNTA

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTA DECIMO SEXTA DE LA LEY DE NOTARIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me ha sido presentado y devuelto al interesado.

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 22 de junio del 2001

Señor
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Autoplazapusuqui S. A.", celebrada el día veinte de junio del año dos mil uno, resolvió por mayoría de votos elegir a usted, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, en reemplazo de la Señora Amparo Yamile López Mármol, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Autoplazapusuqui S. A., se constituyó el 24 de noviembre de 1997, mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3262, Tomo 128, repertorio No. 31969, de diciembre 23 de 1997. El 28 de enero de 1998, en la Notaria Quinta del cantón Quito, se otorga la escritura de reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribe en el Registro Mercantil bajo el No. 0534, Tomo 129, Repertorio No. 06360, del 09 de marzo de 1998, en las cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, reitero mi agradecimiento, deseándole muchos éxitos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente

Amparo Yamile Lopez Marmol

AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
Presidente

Yo, CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, acepto el nombramiento que antecede, por un período de cinco años. Firmado en esta ciudad de Quito en fecha Ut-Supra.

Carlos Julio Cevallos Silva
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C.C. 17-0553772-6
Quito, junio 22 del 2001

Nota; lo enmendado Vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4851 del Registro de Nombramientos Tomo 132.

Quito, a 29 JUN. 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

=====

Quito, 22 de junio del 2001

Señora
AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
Ciudad

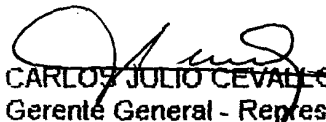
De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Autoplazapusuqui S. A.", celebrada el día veinte de junio del año dos mil uno, resolvió por mayoría de votos elegir a usted, en su calidad de Presidente de la Compañía, en reemplazo del Señor Carlos Julio Cevallos Silva, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

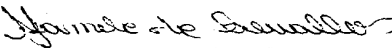
Autoplazapusuqui S. A., se constituyó el 24 de noviembre de 1997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3262, Tomo 128, repertorio No. 31969, de diciembre 23 de 1997. El 28 de enero de 1998, en la Notaría Quinta del cantón Quito, se otorga la escritura de reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribe en el Registro Mercantil bajo el No. 0534, Tomo 129, Repertorio No. 06360, del 09 de marzo de 1998, en las cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, reitero mi agradecimiento, deseándole muchos éxitos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
Gerente General - Representante Legal

Yo, AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL, acepto el nombramiento que antecede, por un período de cinco años. Firmado en esta ciudad de Quito en fecha Ut-Supra.

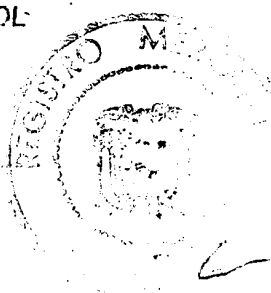

AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
C.C. 17-0834448-4
Quito, junio 22 del 2001

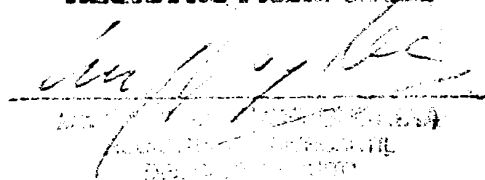
Lo enmendado vale. 24

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4852 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 29 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL




REGISTRO MERCANTIL
QUITO

AUTOPLAZAPUSQUI S.A.

AUTOPLAZAPUSQUI S.A.
COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL
SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2003

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	COMPENSAC: DE CREDITOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES RETENIDAS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUALIZADO
1	MARCOS LOPEZ MARMOL	10.00	5.00	3.539.70	25.00	353.94	1.071.36	4.990.00	5.000.00
2	AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL	190.00	95.00	67.254.30	475.00	6.724.77	20.355.93	94.810.00	95.000.00
	SUMAN	200.00	100.00	70.794.00	500.00	7.078.71	21.427.29	99.800.00	100.000.00

RERESENTANTE LEGAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A."**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio principal de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", ubicado en la calle Av. Córdova Galarza Km. 6 y el Vergel (Pusuquí), se encuentran reunidos la totalidad de los socios, quienes deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa.

Consecuentemente, se posesiona la Presidencia que de acuerdo con los Estatutos Sociales, esta a cargo de la Señora Amparo Yamile López Marmol, Presidenta de la Compañía; actuando como Secretario de la Junta, el Señor Carlos Cevallos Silva en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y son los siguientes:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL	%
Yamile López	4.750	190.00	95
<u>Marcos López</u>	<u>250</u>	<u>10.00</u>	<u>5</u>
TOTALES	5.000	200.00	100

Encontrándose presentes todos los socios, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los socios el orden del día que es:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

Toma la palabra el señor Carlos Cevallos Silva, Gerente General de la compañía e indica que de acuerdo al informe del departamento de contabilidad existe los recursos necesarios para efectuar un aumento de capital social en la compañía, por lo que mociona a la sala que se pronuncien al respecto, la Junta después de los análisis contables efectuados, RESUELVE: Por unanimidad aceptar la petición del señor Gerente General y proceder con el Aumento de Capital en los términos y detalles que se demuestran en el cuadro de integración de aumento de capital presentado por el departamento de Contabilidad y que se adjunta como documento habilitante a la presente acta, de igual forma se aprueba la conversión ordenada por la Superintendencia de Compañías según resolución emitida por esta institución; de igual forma la Junta resuelve cambiar el valor nominal de las acciones las que estaban cotizadas a mil sucres cada una equivalente a cuatro centavos de dólar por la de un dólar cada acción. Los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital.

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.

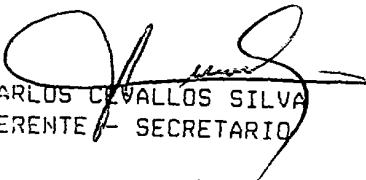
El cuadro de integración de Capital queda de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES	%
Yamile López	190.00	94.810.00	95.000.00	95.000	95
<u>Marcos López</u>	<u>10.00</u>	<u>4.990.00</u>	<u>5.000.00</u>	<u>5.000</u>	<u>5</u>
TOTALES	200.00	99.800.00	100.000.00	100,000	100

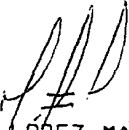
El Capital Autorizado de la Compañía se fija en DOSCIENTOS MIL DOLARES, quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual.

Por haberse tratado el único punto del orden del día propuesto se levanta la sesión, dando un tiempo de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por secretaria la misma que es aprobada por unanimidad por los socios. Se levanta la sesión siendo las doce horas del día quince de junio del dos mil cuatro.



CARLOS LEVALLOS SILVA
GERENTE - SECRETARIO



MARCOS LOPEZ MÁRMOL
ACCIONISTA



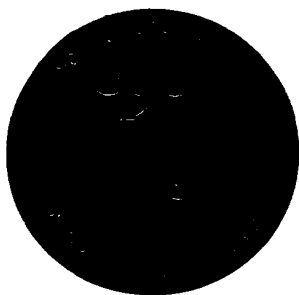
AMPARO LOPEZ MARMOL
PRESIDENTA - ACCIONISTA

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., otorgada por los señores **CARLOS JULIO**
CEVALLOS SILVA y AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL, firmada y
sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
 Con esta fecha y al margen de la matriz de
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 SOCIALES COMPANIA AUTOPLAZAPUSUQUI, Celebrada
 ante mí con fecha dieciséis de agosto del año dos
 mil cuatro, tomé nota de la APROBACION del
 Aumento del Capital suscrito, fijación del
 Capital autorizado y la Reforma de Estatutos de
 la Compañía, mediante resolución No 04 Q.I.J 3913
 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón
 Intendente de la Superintendencia de Compañías de
 Quito, con fecha once de octubre del año dos mil
 cuatro.- Quito a, veinte y cinco de octubre del
 dos mil cuatro.

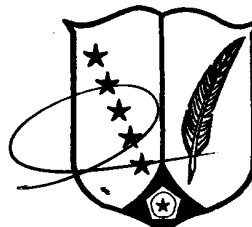
NOTARIA DECIMO SEXTA
 Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO
 Dr. Gonzalo Roman Chacon
 Quito - ECUADOR



0000010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3913, de la
2 Superintendencia de Compañías, de 11 de octubre del
3 2004, se aprueba la presente Escritura Pública de
4 aumento de capital suscrito, fijación de capital
5 autorizado y la reforma de estatutos de la compañía
6 **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo
7 Séxto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón;
8 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán, y de lo cual
10 tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada
11 el 24 de noviembre de 1.997, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.- Quito, 28 de octubre del año
13 2004.-

Notaría 5ta*Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

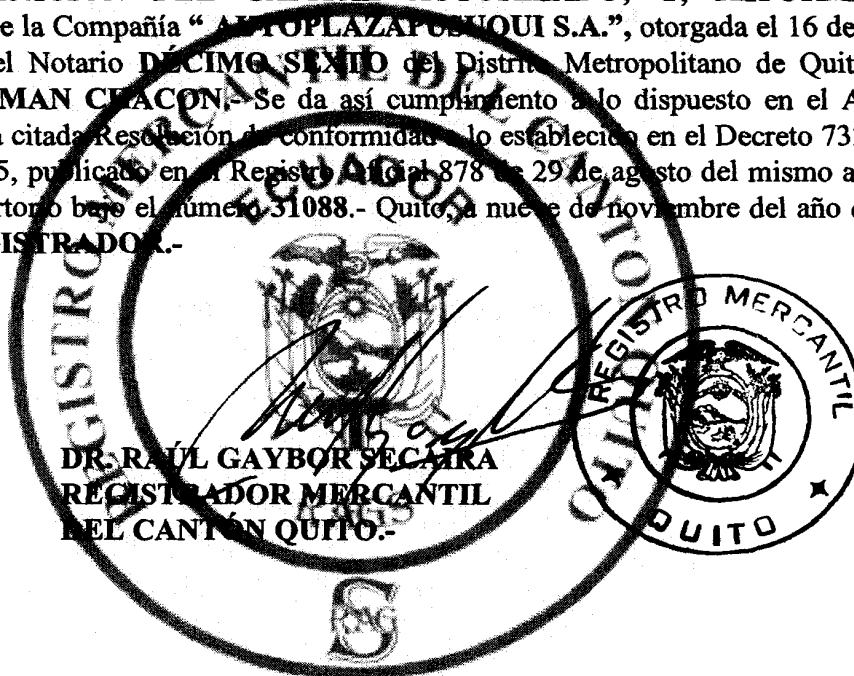
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del 2.004, bajo el número **2951** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción numero **3262** del Registro Mercantil de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5171, Tomo **128.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMTOPLAZAFUQUI S.A.**", otorgada el 16 de agosto del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31088.-** Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-